



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba distribuir 3,1 millones de euros a Cantabria para financiar proyectos de eficiencia energética de empresas turísticas

- La inversión permitirá financiar proyectos de eficiencia energética en hasta 48 establecimientos turísticos del ámbito territorial de Cantabria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- "Con estas inversiones, el Gobierno pretende incrementar la competitividad de nuestras empresas turísticas a través de proyectos de eficiencia energética y economía circular", ha subrayado Reyes Maroto

15 de marzo de 2022.- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha aprobado la distribución de 3.136.990 euros a Cantabria para la financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

"Con estas inversiones, el Gobierno pretende incrementar la competitividad de nuestras empresas turísticas mediante el desarrollo de proyectos de eficiencia energética y economía circular, que contribuyen a reducir los costes energéticos y la huella de carbono", ha subrayado la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto.

El Plan de Recuperación prevé para este 2022 una inversión total de 170 millones de euros, que permitirán financiar proyectos de eficiencia energética en un total de 2.627 establecimientos en toda España; 48 en el ámbito territorial de Cantabria.

Asimismo, Maroto ha apuntado que las empresas turísticas "también podrán financiar proyectos sostenibles a través del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT)", que cuenta con una dotación de 570 millones de euros.





El criterio objetivo de reparto territorial propuesto es la media anual ponderada del número de habitaciones estimadas y de establecimientos abiertos mensualmente en cada comunidad o ciudad autónoma, correspondientes a las cuatro categorías de establecimientos (hoteles, campings, alojamientos turísticos, y alojamientos de turismo rural), que figuran en la Encuesta de Ocupación Hotelera de 2019, última disponible antes de la pandemia.

Mejora de la eficiencia energética de establecimientos

Las comunidades autónomas son las beneficiarias de este reparto y deberán asignar a los destinatarios últimos el presupuesto que les corresponda a través de las convocatorias de subvenciones que efectúen en sus respectivos territorios. Estos destinatarios finales serán las empresas de alojamiento turístico definidas en el acuerdo de la Conferencia Sectorial: personas físicas o jurídicas propietarias de edificios existentes destinados a alojamiento turístico, o bien empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de ese tipo de edificios.

Las actuaciones subvencionables deberán dedicarse a la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica, el uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, refrigeración, climatización y agua caliente sanitaria, y la mejora de las instalaciones de iluminación.

Las actuaciones tendrán que conseguir y justificar una reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30% con respecto a la situación de partida.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables será hasta el 31 de diciembre de 2024, salvo que con anterioridad se hubiera agotado el presupuesto disponible.